



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**3926**

*Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 27 de febrero de 2015 por la cual se dispone la puesta en funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Can Marines en el término municipal de Santa Eulària des Riu*

1. El Decreto 65/2011, de 10 de junio (BOIB núm.89, de 16 de junio de 2011), creó el **centro integrado de formación profesional Can Marines** en el término municipal de Santa Eulària des Riu con el código 07014922, respondiendo a la necesidad de asegurar una nueva oferta integrada, dando respuesta a las demandas de calificación inmediatas y emergentes de las familias profesionales del catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales: agraria y marítimo pesquera y las familias con el sector agro-ambiental.

2. El 18 de mayo de 2011 (BOIB de 8 de noviembre de 2011), se firmó el convenio de colaboración entre la consejería de Educación y Cultura de las Illes Balears y el Consejo Insular de Eivissa ya que éste es titular de la finca experimental Can Marines, ubicada en el término municipal de Santa Eulària des Riu. Este convenio formaliza la colaboración entre las dos administraciones públicas mencionadas. Este acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. En la puesta en funcionamiento del CIFP Can Marines para el curso 2015-16 concurren unas circunstancias especiales consistentes en que este nuevo centro se abre sólo con 1 unidad del **CFGM de técnico en Producción Agropecuaria, de la familia profesional Agropecuaria (AGA22)**.

4. El 26 de enero de 2015 (NRS 27/2015) la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional envió copia del informe técnico de valoración de los equipamientos necesarios para impartir el ciclo formativo de grado medio de Producción Agropecuaria.

Por eso, de acuerdo con el Decreto 120/2002, de 27 de septiembre, por el cual se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Secundaria dicto la siguiente

#### ORDEN

**Primero.** El centro integrado de formación profesional Can Marines en el término municipal de Santa Eulària des Riu, creado por el Decreto 65/2011, de 10 de junio empezará a desarrollar su actividad docente el curso 2015-2016.

**Segundo.** Autorizar el centro para que imparta los ciclos formativos vinculados a las familias profesionales: agraria, marítimo pesquera y las relacionadas con el sector agro-ambiental, tanto títulos correspondientes a los ciclos formativos como los certificados de profesionalidad.

**Tercero.** Autorizar los procedimientos adecuados para adquirir la validación académica correspondiente a la experiencia profesional

**Cuarto** Oferta formativa autorizada para el curso 2015-2016

1 unidad del CFGM técnico en Producción Agropecuaria de la familia profesional Agropecuaria (AGA 22)

**Quinto** con la finalidad de garantizar la apertura y el funcionamiento del nuevo centro integrado de formación profesional, el nombramiento de los cargos unipersonales de gobierno del centro se efectuará con efectos del día 1 de julio de 2015.

**Sexto.** Incluir el centro integrado de formación profesional Can Marines en la red de centros integrados de titularidad pública a efectos de lo que prevé el artículo 6.2 del Decreto 1558/2005.

**Séptimo.** Autorizar a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas y a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional para que dicten las resoluciones necesarias y para que adopten las medidas adecuadas que exigen la puesta en funcionamiento del nuevo centro.





**Octavo.** Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de haberse publicado en el BOIB.

Palma, 27 de febrero de 2015

**La consejera de Educación, Cultura y Universidades**

Maria Núria Riera Martos

